

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4946484

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119870

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Eva Rebecka Tuulikki BYLEN LIND RUN: 23.521.035-5
2. Don Marcos Arturo PARRA ORDOÑEZ RUN: 24.377.108-0
3. Don Juan Carlos PUENTE GUZMAN RUN: 24.343.806-3
4. Don Eloy Jorge VARGAS ALANOCA RUN: 24.059.777-2
5. Don Jhon Andres LOPEZ MEZA RUN: 24.060.308-K
6. Doña Nilda Isabel GAUTO MARTINEZ RUN: 24.318.165-8
7. Doña Gabriela ESPITIA VILLANUEVA RUN: 24.230.191-9
8. Doña Angela Maria RAMIREZ RINCON RUN: 24.072.640-8
9. Doña Xiaonan WU RUN: 24.038.168-0
10. Don Luis Marcelo BRUNO RUN: 14.519.246-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración